

XILOCA 21
págs. 17-31
1998
ISSN: 0214-1175

LA PROVINCIA DE TERUEL EN LOS PERGAMINOS DE LA CATEDRAL DE VALENCIA

Jaime J. Chiner Gimeno^(*), ^(**)

Resumen.– *Recopilación de la documentación archivística existente en la Diócesis valenciana, sobre repercusiones entre instituciones con el limítrofe Reino de Aragón. Vinculaciones religiosas entre ambos reinos, disputas, bulas, acuerdos, decisiones y órdenes papales.*

Abstract.– *Compendium of archive documentations existing in Valencia Diocese, related to repercussions between different institutions with the Aragon Kingdom bordering and also related to religious vinculations in both Kingdoms, argues, agreements, bills, decisions and pope command.*

El año 1961 vio la luz una de las más importantes obras recopilatorias de documentación archivística valenciana: *el Inventario de los Pergaminos del Archivo Catedral de Valencia* de don Elías Olmos y Canalda, canónigo archivero de la Seo de Valencia¹. En ella se registaban un total de 9.061 pergaminos, el más antiguo de ellos del siglo XII, acompañados de unos exhaustivos índices “de inusitada magnitud”, como afirma M. Bordonau, Inspector Central de Archivos, en su prólogo². Don

* A José Antonio Martínez Chiner, in memoriam. A Arturo Arévalo, O.P., con mi agradecimiento.

** A mi tía Lola Martín Sánchez, in memoriam, por su comprensión y por su amor a los suyos y a Calamocha, hasta el final.

1. OLMOS Y CANALDA, E. (1961): *Inventario de los Pergaminos del Archivo de la Catedral de Valencia*, Arzobispado, Valencia, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Valencia.

2. OLMOS Y CANALDA, E., *op. cit.*, p. XI.

Elías concluía así el inventario que iniciara don Roque Chabás, anterior canónigo archivero de la catedral y uno de los intelectuales más destacados de la España de finales del siglo XIX.

Además de estos pergaminos, según Olmos y Canalda la riqueza documental conservada en el archivo de la catedral valenciana es extraordinaria: “Trescientos diez códices (...); una hermosísima colección de ciento diecinueve incunables, incluido el *Astrolabium* (...) seis mil legajos, con más de cincuenta mil papeletas”³, etc. Para darnos una breve idea del conjunto de estos pergaminos, resumimos a continuación un fragmento de la breve introducción de este inventario⁴:

Baste decir que contienen [los pergaminos] asuntos variadísimos: «ápocas» de compras y ventas de tierras y fincas rústicas y urbanas, de esclavos, de bienes y derechos personales; «testamentos» de personajes ilustres, eclesiásticos y civiles...; «bulas y rescriptos» con nombramientos, privilegios y concesiones de gran importancia; delimitaciones territoriales, censos, pleitos, laudos, ventas, sentencias, cuestiones políticas y otros asuntos de parecido linaje que desde el siglo XII a nuestros días a que alcanzan los últimos catalogados, ofrecen a cualquier investigador sagaz hechos y orientaciones no despreciables para aclarar lo oscuro y confirmar lo notorio de algunos pasajes históricos de Valencia y aun de España.

Son de notar, por sus extraordinarias dimensiones, el número 749, que forma un rollo integrado por treinta y nueve pergaminos, cosidos unos a otros, con una longitud de cincuenta y seis metros, y el 736, de veinte metros, formado por veinticinco pergaminos. Abundan los ejemplares de cinco a diez metros, son muchísimos los que exceden de un metro y algunos, muy pocos, que no llegan al decímetro.

Es notabilísimo el 567, que refiere las treguas del rey Don Jaime II de Aragón con el noble don Juan Manuel, hijo del infante don Manuel, celebradas en el sitio de Elche, en 1296, y lleva treinta y nueve sellos pendientes de los rico-hombres que intervinieron, y es muy importante la concordia entre Nicolás V y Alfonso V el Magnánimo, con sello pendiente de oro, fechado el 6 de enero de 1451 en Nápoles, en la que intervino el futuro Calixto III, pergamino 541.

Los estrechos vínculos entre el reino de Aragón y el de Valencia son sobradamente conocidos. No se debe extrañar el lector por la conservación en la catedral de Valencia de pergaminos procedentes o en relación con las tierras turolenses ya que estos constituían la prueba de los derechos de la iglesia valentina en cualquier tipo de asunto. El interés de la iglesia valenciana por esta custodia documental, por su conservación y ordenación era tal que “en el mismo siglo XIII el Cabildo designó ya un Capitular que se encargase de la custodia y ordenación del Archivo, con la cooperación de un vicearchivero y algunos amanuenses (...). Percatado de la importante misión del canónigo-archivero, nunca anduvo remiso en proporcionarle cuanto necesitaba para llenar cumplidamente su cometido”⁵.

3. OLMOS Y CANALDA, E., *op. cit.*, p. XIII.m.

4. OLMOS Y CANALDA, E., *op. cit.*, pp. XIV-XV.

5. OLMOS Y CANALDA, E., *op. cit.*, pp. XIII.

La consulta de los pergaminos conservados en la Catedral de Valencia es ineludible para el estudio de determinados aspectos de la historia de nuestras tierras e instituciones aragonesas pues, como había afirmado Olmos y Canalda, a partir de ellos, se puede aclarar “lo oscuro y confirmar lo notorio de algunos pasajes históricos de Valencia y aun de España”⁶.

Del extraordinario piélago documental que constituye el conjunto de pergaminos de la catedral de Valencia, hemos seleccionado para el presente artículo 65 pergaminos, aquellos relacionables con alguna de las distintas localidades de la provincia de Teruel, de acuerdo con el contenido del catálogo citado⁷.

Como se puede observar en el apartado que hemos denominado “Regestas documentales”, 4 pergaminos se relacionan con Teruel, la capital de nuestra provincia (Doc. 1, 2, 3, 12, 35); otros cuatro con Alcañiz (Doc. 5, 36, 61, 63); 47 con Albarracín y su obispo (Doc. 6, 7-10, 13-34, 39, 41, 42, 43, 45-54, 56-59, 64, 65); 2 con Daroca o sus aldeas (Doc. 37, 38); 1 con Rafales (Doc. 4); 1 con Godos (Doc. 40); 1 con Ternils (Doc. 44); 1 con Montalbán y su comendador (Doc. 55); 1 con Escriche (Doc. 60) y, por último, otro con Villar del Cobo, localidad a la que se denomina “aldea de Albarracín” (Doc. 62)

Como se puede apreciar a simple vista, la mayoría de ellos se enmarcan dentro de la agria disputa que enfrentó al obispo de Valencia con el de Albarracín y Segorbe tras la conquista cristiana de las tierras de esta última población. A continuación, y por razones de espacio, resumimos solamente el inicio de esta, a veces violenta, disputa entre los estamentos eclesiásticos de las dos diócesis con el fin de que todo el mundo pueda situar estos pergaminos dentro de su contexto histórico⁸.

Según Peregrín Luís Llorens Raga en su *Episcopologio de la Diócesis de Segorbe-Castellón*, el año 1246 fue elegido para ocupar la Sede segobricense don Pedro. Su primera providencia fue dar cuenta al papa Inocencio IV de su elección y de la reciente liberación de la Iglesia de Segorbe, antigua cabeza del obispado, rogándole, asimismo, se dignara definir y concretar los límites de su diócesis.

No tardó la respuesta del papa. Y por Bula de 12 de abril de 1247 expedida en Lyon no solamente confirmaba la erección de la Sede episcopal de Santa María de Albarracín —decretada por Inocencio III—, sino que ponía también bajo la jurisdicción de nuestro obispo, “*venerabili fratri Petro Episcopo Segobricensi et Sancte Marie*”, la ciudad e Iglesia de Segorbe, hasta que la Santa Sede pudiera resolver la posible unión de ambas Iglesias⁹.

6. OLMOS Y CANALDA, E., *op. cit.*, pp. XIV.

7. Hemos excluido aquellos pergaminos cuyos topónimos podrían ofrecer dudas sobre su pertenencia o no a la actual provincia de Teruel. Es el caso, por ejemplo, de Castellnou que figura tanto en tierras aragonesas como valencianas.

8. En este resumen seguimos lo expuesto por LLORENS Y RAGA, P.L. (1973): *Episcopologio de la Diócesis de Segorbe-Castellón*, CSIC, vol. I, Madrid, pp. 93-109. Bajo la perspectiva de las tierras castellonenses, esta obra histórica estudia la evolución de la diócesis Albarracín-Segorbe, desde sus inicios hasta su desmembración.

9. LLORENS Y RAGA, P.L. (1973): *Episcopologio de la Diócesis de Segorbe-Castellón*, CSIC, vol. I, Madrid, p. 97.

En el citado año 1247 se produjo la muerte del metropolitano de Toledo don Rodrigo Ximénez, celoso defensor de los obispos segobricenses. Esta circunstancia repercutió negativamente en el obispado de Segorbe unido, como acabamos de ver, a la sede de Santa María de Albarracín. En efecto, apenas ocurrido el fallecimiento del arzobispo de Toledo, el obispo de Valencia, don Arnau de Peralta, aprovechó la ocasión para llevar a cabo sus pretensiones sobre la Iglesia de Segorbe y otras de su diócesis fundándose en la Hitación de Wamba y en el privilegio concedido por Urbano II a los reyes de Aragón en virtud del cual podían dar a quien quisieran las iglesias de los lugares que conquistaran.

Después de varias intentonas y de varios recursos infructuosos a la Santa Sede, el obispo Arnau de Peralta se presentó, a principios de 1248, en la ciudad de Segorbe y se dirigió a la catedral para posesionarse de ella. Don Pedro se refugió en el edificio con algunos de sus clérigos cerrando sus puertas, pero el obispo de Valencia y sus hombres entraron por la fuerza en la catedral y expulsaron de ella al obispo de Segorbe. Éste recurrió a la Santa Sede y, a consecuencia de ello, el papa Inocencio IV se dirigió al rey Jaime I, en Breve del 10 de abril, exhortándole a que repusiese en su Sede al obispo segobricense. Asimismo, se dirigió el papa al abad del monasterio de Piedra y a los arcedianos de Tarazona y Guadalajara, ordenándoles se desplacen inmediatamente a la ciudad de Valencia y exijan al obispo valentino y a su arcediano a que en el plazo de tres meses den cumplida satisfacción al prelado segobricense de cuantas injurias, daños y atropellos habíansele inferido. El 27 de abril, el papa dirigió otro Breve a los citados comisionados ordenándoles que impusieran la pena de excomunión a los clérigos y seglares que hubiesen intervenido en el suceso, debiendo recurrir éstos a la Santa Sede para su absolución.

Don Arnau de Peralta recurrió directamente a la Santa Sede entablando un largo pleito que se complicó más cuando, trasladado este obispo a la sede de Zaragoza a últimos de 1248, le sucedió en la de Valencia fray Andrés de Albalat, hermano del arzobispo de Tarragona. Así, pasaron tres años continuados de disputas por lo que el obispo de Segorbe decidió recurrir de nuevo a la Santa Sede. Y aunque Inocencio IV comisionó al abad de Huerta, mediante Breve fechado en 1 de octubre de 1251, para que hiciese comparecer ante el papa en el plazo de tres meses al arzobispo de Tarragona y al obispo de Valencia, el expolio de las iglesias de Segorbe continuó.

Durante el año 1255, el obispo don Pedro tuvo que enfrentarse a problemas internos promovidos por el cabildo sobre percepción de diezmos, oblaciones y porciones funerales que, incluso, le obligaron a imponer las penas de suspensión, entredicho y excomunión al cabildo y clero de la catedral de Albarracín.

Tras la muerte de Inocencio IV, ocurrida el 7 de diciembre de 1254, ocupó la Sede Pontificia Alejandro IV y a él acudió el obispo segobricense para conseguir justicia por el expolio de su diócesis. La contestación del papa no se hizo esperar y el 30 de enero de 1258 expidió un Breve desde Viterbo dirigido al rey de Aragón exhortándole a la reposición del obispo en su diócesis. En esa misma fecha y ciudad expidió Alejandro IV otro Breve, dirigido al abad del monasterio de Bonavalle, al Prior de Roda, al de Lérida y al preposito de Huesca, dándoles comisión para que entiendan en la causa del obispo segobricense, despojado injustamente por el arzobispo de

Tarragona y obispo de Valencia, los cuales, no contentos con esto, incluso le habían excomulgado.

El rey de Aragón, el 28 de junio, ordenó la entrega de las iglesias de Segorbe y Jérica al obispo segobricense. Sin embargo, Alejandro IV revocó poco después las disposiciones antedichas y, el 29 de noviembre de ese mismo año, expidió una Bula dirigida al abad de Benifazá ordenándole que, en uso de sus facultades como comisionado apostólico, anulara las Letras Apostólicas dirigidas al rey de Aragón a favor “del obispo de Albarracín que se intitulaba obispo de Segorbe”, e impidiera sus efectos sobre las iglesias de Jérica y El Toro. En el mismo sentido y en la misma fecha expidió otra Bula dirigida al rey, exhortándole a que no impidiera la ejecución de la orden anterior y, el 30 de noviembre, el papa dirigió otra Bula al mismo Jaime I notificándole que las Letras Apostólicas obtenidas por el obispo de Albarracín respecto a Segorbe eran *subrepticias*. Tres meses después, Alejandro IV rectificó mediante Breve de 13 de febrero de 1259, expedido en Anagni, y comisionaba al abad de Ironcio, a los arcedianos de Guadalfaxara, Pamplona y Toledo y al sacrista de Huesca, para que, de acuerdo con el arzobispo de Zaragoza y los obispos de Valencia y Tortosa, cuyas diócesis eran limítrofes a la segobricense, estableciesen y definiesen los justos límites de ésta última.

El obispo y cabildo segobricense buscó en esta coyuntura el robustecer su posición para la consecución de una solución definitiva favorable en el gran problema suscitado, por lo que suplicaron al papa la unión de las Iglesias de Segorbe y Santa María de Albarracín. Accedió el papa a esta petición y, el 18 de marzo de 1259, expedía en Anagni la Bula *Petitio vestra*, por la que, después de confirmar la erección de la diócesis de Santa María de Albarracín, establecía y ordenaba “la unión de esta Iglesia con la de Segorbe”, llevando a la práctica lo dispuesto por su antecesor Inocencio V y formando así “una sola diócesis, con un solo Cabildo, pero con doble residencia capitular”. No obstante, y a pesar del decreto unificando ambas Iglesias, el mismo Alejandro IV dirigió al arzobispo de Toledo una Bula datada el 29 de julio de 1259 por la cual, además de poner bajo su jurisdicción ciertas posesiones y otorgarle ciertos privilegios, le señalaba por sufragáneas las diócesis de Palencia, Cuenca, Segovia, Sigüenza, Osma, Córdoba, Jaén y Segorbe pero, respecto a ésta última, decía taxativamente: “En cuanto a Segorbe quede en salvo el derecho que pretende la Iglesia Valentina”.

Naturalmente, después de esta Bula pontificia de 29 de julio de 1259 dirigida al arzobispo de Toledo, pocas esperanzas de recuperación podía abrigar los obispos segobricenses, constreñidos en los estrechos límites de las montañas de Albarracín. Por ello, no es de extrañar que el obispo de Valencia, fray Andrés de Albalat, incorporase para la iglesia valenciana los diezmos, derechos, primicias de las iglesias de Segorbe¹⁰.

Cuando el nuevo obispo de Segorbe, fray Martín Álvarez, tomó posesión de la sede segobricense, su primera providencia fue, a finales de 1259, dar efectividad a la Bula de Alejandro IV declarando la unión de las Iglesias de Segorbe y de Santa María

10. LLORENS Y RAGA, P.L., *op. cit.*, p. 109.

de Albarracín que acababa de despacharse. A partir de esta fecha y hasta tres siglos después en que ambas Iglesias quedarán definitivamente desmembradas, los obispos de Segorbe se titularán y firmarán como "*Episcopus Segobricensis et Sanctae Mariae Albarrazini*"¹¹.

REGESTAS DOCUMENTALES¹²

1

1240, junio, 2. Sin lugar.

Doña Marquesa de Navarra vende a Blasco Blásquez, de Teruel, unas casas en Roterós (Valencia).

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.604.

2

1240, octubre, 6. Sin lugar.

Martín Bernardí, de Tudela, vende a Blasco Blásquez, de Teruel, unas casas y casales en Roterós (Valencia).

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.606.

3

1241, enero, 4. Valencia.

Domingo Juan, de Tarazona, y su mujer Solemerenda venden a Pedro Llopis, de Teruel, un campo en el camino de Quart (Valencia).

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.609.

4

1241, febrero, 3. Valencia.

Guillermo de Entenza concede a Alamanda, su mujer, hija de Ferrer de Sanmartí, por su esponsalicio, Castellnou y su villa de Rafales y otros castillos.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 1.309¹³.

5

1246, febrero, 24. Valencia.

Concordia entre el Obispo y Cabildo de Valencia sobre los diezmos de bétera, Boilla, Xilvella (Chirivella) y Maçanassa con el comendador de Alcañiz, Lope Martínez, de la Orden de Calatrava.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 1.317.

11. La desmembración se efectuó mediante la Bula "Regimini universalis Ecclesiae" expedida el 21 de julio de 1577 por el papa Gregorio XIII a petición del rey Felipe II. A partir de este momento, las Iglesias de Segorbe y Albarracín quedaban divididas y separadas, formando en adelante sendas diócesis con sus respectivos obispo y cabildo, y conservando la de Segorbe el título de "Segobricense": ésta se incorporó a la Metropolitana de Valencia y la de Albarracín al arzobispado de Zaragoza.

12. Salvo mínimas modificaciones hemos reproducido las regestas que figuran en las páginas del *Inventario de los Pergaminos del Archivo Catedral de Valencia*, de D. Elías Olmo publicado hace ya más de 30 años.

13. Dentro del mismo pergamino existe otro documento en el mismo sentido y con idéntica fecha otorgado por la referida Alamanda.

6

1247, febrero, 24. Valencia.

El Obispo y Cabildo nombran procurador en Roma contra las pretensiones del Obispo de Albarracín a Pedro Guillem, rector de la iglesia de Caranyena.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.615.

7

1258, noviembre, 29. Valencia.

Bula de Alejandro IV mandando al abad de Benifazá que, como Comisario Apostólico, anule unas Letras apostólicas dirigidas al Rey de Aragón a favor del Obispo de Albarracín, que se intitulaba Obispo de Segorbe, y que impida sus efectos sobre las iglesias de Jerica y Toro.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 496.

8

1258, noviembre, 29. Valencia.

Bula de Alejandro IV al rey de Aragón pidiéndole no impida al abad de Benifazá en el curso de la ejecución que le había encomendado referente a las diferencias que existían entre el Obispo de Valencia y el de Albarracín por las iglesias de Jérica y Toro.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 499.

9

1258, noviembre, 30. Valencia.

Bula dirigida al rey de Aragón en que declara que las Letras Apostólicas obtenidas por el Obispo de Albarracín respecto a Segorbe eran subrepticias.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 659.

10

1259, febrero, 16. Valencia.

Sentencia pronunciada por fray Pedro, monje de Benifazá, como Comisario Apostólico en el pleito sobre los derechos que disputaban las iglesias de Valencia con la de Albarracín sobre la de Segorbe.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 449.

11

1262, enero, 19. Valencia.

Convenio entre el Obispo y Cabildo de Valencia y los rectores de las iglesias de la ciudad y diócesis con el Maestre de los Templarios de Aragón y Cataluña sobre sepulturas y primicias de borbotó y campo de la Portella, en Beniferri, etc.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 2.433.

12

1273, julio, 30. Teruel.

Concesión de salvaguardia real a favor del Obispo de Valencia y su familia y de todos sus castillos, vasallos, etc.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 6.005.

13

1274, febrero, 22. Albarracín.

Traslado de una bula del Papa Gregorio X, en la que manda y conmina al Obispo de Albarracín que resigne en manos del Obispo de Valencia la sede de Segorbe, con todos sus frutos y derechos, que violentamente ocupara.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 5.001.

14

1274, marzo, 14. Tortosa.

Sentencia del Obispo de Tortosa en el pleito de la Iglesia de Segorbe con la de Valencia, excomulgando por inobedientes al Obispo, Deán y otros de Albarracín y Segorbe al intimarles que las rentas litigadas se depositaran en sus manos como Delegado Apostólico.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 5.015.

15

1274, septiembre, 5. Lyon.

Bula de Gregorio X dirigida al rey de Aragón, que había tomado bajo su protección la Iglesia de Segorbe, la cual se encomienda al Obispo de Tortosa.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 510¹⁴.

16

1275, agosto, 27. Valencia.

El Cabildo de Valencia nombra sus procuradores con motivo del pleito con el Obispo de Albarracín por diferentes parroquias de Segorbe.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 1.352.

17

1277, julio, 5. Valencia.

Compromiso firmado por el Obispo Jazperto, Deán y Cabildo de Valencia con el Obispo Pedro, Deán y Cabildo de Albarracín sobre la Iglesia de Segorbe y otras.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 8.211.

18

1277, agosto, 15. Valencia.

Prorrogación del compromiso sobre el pleito de la Iglesia de Segorbe entre los obispos de Valencia y Albarracín.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 6.011.

19

1277, septiembre, 18. Valencia.

Compromiso entre las Iglesias de Valencia y Albarracín.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 2.323.

14. Este pergamino es especialmente importante para la historia de las violentas disputas entre los obispos de Valencia y Albarracín.

20

1277, septiembre, 20. Valencia.

Sentencia arbitral entre el Obispo de Segorbe y Albarracín con el Obispo y Cabildo de Valencia.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 9.474.

21

1277, septiembre, 22. Valencia.

Poderes del Obispo y Cabildo de Valencia a Raimundo de Ballestar, Deán de Valencia, para que reciba las Iglesias y la obediencia de los clérigos de las mismas, que le han sido adjudicadas en la sentencia de los árbitros en el pleito con Albarracín, y entregue las que se le ordenan en la misma sentencia.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 456.

22

1277, octubre, 8. Valencia.

Posesión de la iglesia de Bejís por el Obispo de Segorbe y Albarracín, dada por el procurador del Obispo de Valencia.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.659.

23

1277, octubre, 10. Valencia.

Acta de posesión sobre que la iglesia de Chelva pertenece a Valencia por convenio con el Obispo de Segorbe.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.660.

24

1277, octubre, 10. Valencia.

Acta de posesión sobre que la iglesia parroquial de Alpuente pertenece a Valencia por convenio con el Obispo de Segorbe.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.661.

25

1277, octubre, 10. Valencia.

El procurador del Obispo y Cabildo de Segorbe i Albarracín declara que la iglesia de Benixep y su término eran de la propiedad de la Iglesia de Valencia en virtud de sentencia arbitral, y manda a la señora doña María Ferrandis, que lo era de dicho lugar, que responde a dicha Iglesia.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 1.237.

26

1277, octubre, 11. Valencia.

Acta de posesión sobre que la parroquia de Tuéjar pertenece a Valencia por convenio con el Obispo de Segorbe.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.662.

27

1277, octubre, 11. Valencia.

Declaración del procurador del Cabildo de Segorbe y Albarracín de que la iglesia de Domeño, con sus décimas y primicias, tocan al Obispo y Cabildo de Valencia.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.663.

28

1277, octubre, 12. Valencia.

Acta de posesión sobre que la parroquia de Ares pertenece a Valencia por convenio con el Obispo de Segorbe.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergaminos nº 4.664¹⁵.

29

1277, octubre, 13. Valencia.

Acta de posesión sobre que la parroquia de Pina pertenece a Valencia por convenio con el Obispo de Segorbe.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.666.

30

1277, octubre, 14. Valencia.

Acta de posesión sobre que la parroquia de Gaibiel pertenece a Valencia por convenio con el Obispo de Segorbe.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.667.

31

1277, octubre, 14. Valencia.

Acta de posesión sobre que la iglesia de Matet y de Pavies pertenecen a Valencia por convenio con el Obispo de Segorbe.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.668.

32

1277, octubre, 14. Valencia.

Acta de posesión sobre que la iglesia de Almonesir pertenece a Valencia por convenio con el Obispo de Segorbe.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.669.

33

1280, abril, 23. Segorbe.

Diversas escrituras por las cuales los Obispos de Albarracín y Segorbe concedieron parte de los diezmos de Jérica, Toro, Chelva y Altura, por cierto tiempo, a don Jaime de Jérica y otros.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 9.423.

15. El pergamino 4665 es una copia de este.

34

1285, octubre, 3. Valencia.

Confirmación por parte de fray P. Costa, Obispo electo de Segorbe y Albarracín, y otros canonicos de la sentencia arbitral en el pleito con Valencia dada en octubre de 1277 por Guillermo de Alarico, sacrista de Valencia, y Pedro Martín, arcipreste de Teruel.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 413.

35

1288, enero, 20. Valencia.

Alfonso III manda a los jueces y jurados de Teruel que hagan pagar a Raymundo de Ballestar, Deán de Valencia, cierta cantidad anual sobre las salinas de Arcos.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.689.

36

1301, octubre, 9. Zaragoza.

Carta de Raimundo Castellaçuelo, salmedina y jurados de Zaragoza al Comendador, justicia y jurados de Alcañiz explicándoles las costumbres del almodín de Zaragoza.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 443.

37

1311, mayo, 31. Valencia.

Pedro, hijo de Andrés de Val, vende unas casas en "Cuenca Buena" a Miguel Ibáñez, aldeas de Daroca.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 1.295.

38

1325, febrero, 12. Valencia.

Ápoca de María, mujer que fue de Juan López, de Belchite, y Bernardo Huguet e Ibáñez, de Daroca, albaceas de dicho Juan López, del precio de un censo a favor de Benita, viuda de Íñigo Navarro.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 1.889.

39

1325, julio, 27. Valencia.

Poderes del Obispo de Valencia a Pedro de Esplugues, arcedian de Alcira, para representarle en el pleito con el Obispo de Albarracín sobre valles e iglesias que se disputaban, ahora de Segorbe.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 454.

40

1332, diciembre, 18. Godos.

Sancha Pons contrata con Sancho Rodríguez de Juanes sobre ciertos censos.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 3.525.

41

1336, agosto, 19. Albarracín.

Leonor, reina de Aragón, se dirige en carta a la villa de Ayora para que permita la extracción de los cereales del diezmo.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 1.489.

42

1347, marzo, 11. Valencia.

Retractación del juramento hecho en la Curia romana con ocasión del pleito con Albarracín, por el Obispo Raimundo, declarando haber dicho, por ignorancia, que Valenica, no había sido Obispado antes de la conquista a los moros, y ahora afirma lo contrario, con juramento.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 433.

43

1347, marzo, 11. Valencia.

Raimundo Gastón, Obispo de Valencia, en litigio ante la Curia romana con el obispo de Albarracín, rectifica mediante el canónigo Arnaldo Bru, la afirmación en que equivocadamente dijo por dos veces que Valencia no había tenido Catedral antes de la conquista del rey Don Jaime.

Archivo de la Catedral de Valencia, legajo 2:24.

44

1348, junio, 3. Ternils.

Testamento de Raimundo Casañs ante el notario Pedro Galí.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 6.116.

45

1351, enero, 30. Valencia.

El procurador del Obispo y Cabildo, habiendo perdido un compromiso firmado por su antecesor Jazperto y su cabildo, por el Obispo de Segorbe y Albarracín y el Deán y Cabildo de éstos sobre el pleito de Segorbe, pide nueva copia de dicho compromiso, que se celebró en 1277.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 2.035.

46

1357, septiembre, 7. Valencia.

Litigio entre el obispo de Valencia Vidal de Blanes y la Iglesia de Albarracín, en presencia de Bernardo de Alpícat, canónigo y albacea del Obispo Raymundo Gastón, sobre ciertos frutos y derechos.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 3.534.

47

1359, febrero, 7. Valencia.

El Obispo y Cabildo nombra su procurador en Roma a Bononato Sahugueda para que defienda la Iglesia de Valencia contra el Obispo de Albarracín y Segorbe, que había alcanzado una sentencia a su favor por valor de 37874 florines de oro.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 2.090.

48

1359, marzo, 19. Avignón.

Inocencio VI accede a la petición del Obispo Vidal de Blanes y del Cabildo de Valencia para que se declaren pertenecientes a la diócesis de Valencia ciertas parroquias que pretendían Segorbe y Albarracín.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.189.

49

1359, septiembre, 11. Valencia.

Oposición por el Obispo de Valencia, Vidal de Blanes, en la causa de ciertas iglesias, en otro tiempo de Albarracín y ahora de Valencia.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 7.511.

50

1359, septiembre, 19. Valencia.

Acta de compromiso entre los Obispos de Valencia y de Segorbe por los pleitos sobre las iglesias de Segorbe, Jérica, Albarracín y otras.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 428.

51

1359, septiembre, 23. Valencia.

El Obispo de Valencia, habiendo sido condenado él y su cabildo en costas de 37874 florines de oro y 4 dineros por el pleito con el Obispo de Albarracín, protesta y nombra procurador al bachiller Bernardo Urdi.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 531.

52

1361, enero, 31. Avignón.

Ápoca de 572 florines de Florencia pagados por el Obispo de Valencia, Vidal de Blanes, al Obispo Elias, de Albarracín.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 2.105.

53

1361, octubre, 11. Valencia.

Los canónigos de Segorbe y Albarracín nombran procurador a Blas Sanz, de Santa María de Albarracín.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.192.

54

1364, diciembre, 4. Valencia.

Comisión apostólica de Urbano V sobre la cuestión de los frutos de diezmos de los lugares que se disputaban entre el Obispo de Valencia y el de Segorbe y Albarracín.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 418.

55

1367, febrero, 26. Valencia.

Guillermo Juliá presenta unas letras al Justícia de Valencia, Guillermo Jáfer, del cardenal Gil, juez de la causa sobre el diezmo entre el Obispo y Cabildo, de una parte, y el Comendador de Montalbán, de otra.

Archivo de la Catedral de Valencia, legajo, 2:32.

56

1377, febrero, 17. Valencia.

Proceso sobre las donaciones hechas al Obispo de Segorbe y Albarracín por bulas de Gregorio X, lesionando la donación de frutos hecha a la Iglesia de Valencia por los reyes de Aragón.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.954.

57

1377, octubre, 4. Valencia.

Citación en Roma al Obispo de Segorbe y Albarracín para el pleito de su Iglesia a instancia del Obispo de Valencia, Jaime de Aragón, y del cabildo valenciano.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 9.590.

58

1377, octubre, 14. Valencia.

Citación hecha a Íñigo, Obispo de Segorbe y Albarracín, para el pleito de su Iglesia, en Roma, a instancia del Obispo y cabildo de Valencia.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 9.590.

59

1385, octubre, 3. Valencia.

Confirmación hecha por fray Pedro de Costa, Obispo electo de Segorbe y Albarracín, de la sentencia dada el 20 de septiembre de 1277 sobre el pleito de aquel obispado con el de Valencia.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 6.933.

60

1386, febrero, 11. Játiva.

María de Aragón, condesa de Jérica y de Luna y señora de Escriche y Segorbe, vende unos censos a la aljama de Castro.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 7.667.

61

1394, agosto, 5. Valencia.

Pascual Tortoz, judío de Alcañiz, heredero de Astruch Tortoz, en su nombre y de otros otorgan carta de pago de un debitorio que hizo Hugo de Lupia, Obispo de Tortosa.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 4.345.

62

1474, septiembre, 28. Valencia.

Mateo Moreno, pastor de Villar del Cobo, aldea de Albarracín, firma ápoça de una saca de lana por la soldada de veinte meses a favor de Pedro Barberá.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 2.601.

63

1531, febrero, 17. Valencia.

Tonsura de Miguel Tomás Gómez, de Alcañiz.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 2.631.

64

1577, julio, 21. Valencia.

Copia de la bula de Gregorio XIII separando el obispado de Segorbe del de Albarracín y declarándole sufragáneo del de Valencia. La copia se hizo en Roma en el mes de septiembre de 1576.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 312.

65

1586, diciembre, 19. Valencia.

Colación de un canonicato por resignación de Bernardino Gómez de Miedes, Obispo de Albarracín, a Juan Frígola.

Archivo de la Catedral de Valencia, pergamino nº 8.949.